

**NORMAS DEL PLENARIO TERRITORIAL DEL PAÍS VALENCIÀ  
EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA  
SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE CCOO EN EL GRUPO CARREFOUR**

**1. INTRODUCCIÓN**

Estas normas se rigen por el Reglamento interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017, han sido aprobadas por la Ejecutiva de la Federació de Serveis de CCOO en País Valencià el **día 3 de Julio de 2019** y tienen como objeto regular el proceso del **PLENARIO TERRITORIAL DEL PAÍS VALENCIÀ EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE CCOO EN EL GRUPO CARREFOUR**, integrando las siguientes empresas:

- Carrefour Centros Comerciales, S.A. CIF A28425270
- Carrefour Norte SL (Euskadi). CIF B48609069
- Carrefour Navarra. CIF B31632664
- Iliturgitana de Hipermercados SL. CIF B23357700
- Costasol Hipermercado CIF B29866019
- Supermercados Champion S.A. CIF A28090108
- Supeco-Maxor S.L. CIF B60981057

Los objetivos del plenario son:

- Debate, discusión y votación de los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de las delegadas y los delegados al Plenario Estatal (**3 personas**)
- Elección de la Comisión ejecutiva de la Sección Sindical de PV.
- Elección de Secretario/a General de la Sección Sindical de PV.

En consecuencia, corresponde convocar **el Plenario Territorial del PV en el proceso de Constitución de la Sección Sindical Estatal de CCOO en el Grupo Carrefour** de conformidad con las Normas del Plenario Estatal.

Afiliación de la Federación de Servicios de CCOO en PV a 30 de Abril de 2019:

PROVINCIA	HOMBRE	%HOMBRE	MUJER	%MUJER	TOTAL
ALICANTE	8	18%	36	82%	44
CASTELLÓN	2	14%	12	86%	14
VALENCIA	23	24%	71	76%	94
TOTAL PV	31	20%	121	80%	152

## **2. CALENDARIO**

Del 1 al 5 de julio de 2019	Inicio del proceso. Aprobación de las normas por la Comisión Ejecutiva Federal PV
Del 5 al 20 de julio de 2019	Fecha límite para el envío de las convocatorias, normas del plenario y documentos a debate para el conjunto de la afiliación.
Del 21 al 26 de julio de 2019	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión por la afiliación y período de reclamaciones a los mismos.
Del 2 al 6 de septiembre de 2019	Plazo de presentación de las candidaturas para las asambleas provinciales
Del 16 al 20 de sep. de 2019	Período para hacer las asambleas provinciales
24 septiembre de 2019	Plenario territorial PV

### **3. ASAMBLEAS PROVINCIALES**

Se celebrarán asambleas en todas las provincias de PV, que serán convocadas por el sindicato provincial correspondiente. En Valencia, será la Federación de PV quien convoque al no estar constituido el sindicato provincial, que convocará en las fechas previstas en estas normas a las afiliadas y afiliados de su ámbito, para que debatan los documentos del plenario y elijan a los delegados y delegadas del Plenario de PV.

De las Asambleas provinciales se levantará Acta, que deberá remitirse a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios PV antes del 24 de septiembre y que contendrá:

- los textos de las enmiendas mayoritarias y de las minoritarias que hayan obtenido al menos, el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones.
- los nombres y DNI de los delegados y delegadas elegidos al Plenario de Grupo Carrefour PV.
- las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.
- Las fechas de celebración de los plenarios provinciales serán en:
  - **Alicante el día 17 de septiembre.**
  - **Castellón el día 17 de septiembre**
  - **Valencia el día 17 de septiembre.**

### **4. PLENARIO PV**

El número de delegadas y delegados asistentes al Plenario de PV será de 9 personas. La asignación en función de la afiliación se adjunta como **Anexo 1**.

- **Fecha de la reunión:** Se realizará el día **24 de septiembre por videoconferencia**
- **Orden del día del Plenario:**

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día:

- Elección de la Mesa del Plenario.
- Constitución de la Comisión de candidaturas y Comisión de Resoluciones.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas en los plenarios provinciales a los documentos a debate del Plenario estatal y que hubieran obtenido al menos el 10% de votos favorables.
- Elección de la delegación de PV al Plenario estatal: 3 personas.
- Elección de la Comisión ejecutiva de la Sección Sindical de PV.
- Elección de Secretario/a General de la Sección Sindical de PV.

- **Mesa y Comisiones del Plenario**

**La Mesa o presidencia del Plenario** estará compuesta por tres personas. La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical del Plenario, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

**Comisión técnica:** Designada por la Comisión Ejecutiva de la Federación, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

**Comisión de candidaturas y resoluciones.** La Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas y elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para la Comisión ejecutiva. Las candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de las personas titulares acreditadas con derecho a voto presentes en el Plenario.

## **5.PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.**

Se ha constituido una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de constitución de la sección sindical, que está formada por las siguientes personas:

Alejandro Salvador Fuentes, Ángeles Rodríguez Bonillo, Olga Yunta Peña, Luis Gallego Montalbán, Ana Gutiérrez Fernández, Cristina García Pérez, Ana Collado Caro, Carmen Toribio Ramírez.

Esta comisión será la encargada de atender en primera y única instancia las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico [secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es](mailto:secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es), y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

### **ANEXO 1. Afiliación y distribución de delegaciones**

PROVINCIA	HOMBRE	%HOMBRE	MUJER	%MUJER	TOTAL	DELEGADOS PLENARIO
ALICANTE	8	18%	36	82%	44	3
CASTELLÓN	2	14%	12	86%	14	1
VALENCIA	23	24%	71	76%	94	5
TOTAL PV	31	20%	121	80%	152	9